



**MARCO DE LA RELACION  
de  
CODELCO CON LAS EMPRESAS  
CONTRATISTAS Y SUS TRABAJADORES**



## **Decálogo Corporativo**

- Codelco entiende que sus relaciones comerciales con las empresas contratistas deben desarrollarse en un ambiente de mutua colaboración y reciprocidad, de manera que éstas sean beneficiosas para ambas partes.
- Codelco reconoce el aporte fundamental que hacen las empresas contratistas al logro de sus objetivos; y exigirá de ellas el más estricto cumplimiento de sus obligaciones laborales, previsionales y de protección de higiene y seguridad, así como de todas las normas legales y reglamentarias que les sean aplicables.



## Decálogo Corporativo

- La protección de la vida y la salud de todos los trabajadores es un valor fundamental y no transable. Por lo anterior, las tasas de accidentabilidad y siniestralidad laboral históricas de las empresas contratistas son factores relevantes a evaluar en las licitaciones de Codelco.
- Para cubrir las necesidades de operación o de inversión, Codelco contratará servicios de carácter transitorio o permanente, según la modalidad, duración y objeto de los servicios que requiera.



## Decálogo Corporativo

- Codelco privilegia la contratación de servicios a largo plazo, que permitan generar condiciones de estabilidad para el personal de las empresas contratistas, que se plasmen en contratos de trabajo de duración indefinida para dicho personal, estimulando un mejor desarrollo y capacitación de los trabajadores, y el ejercicio de los derechos laborales en plenitud, tales como el de sindicalización y negociación colectiva, en forma coherente con la naturaleza de los servicios contratados.
- Además del pleno cumplimiento de la normativa laboral y previsional, Codelco exigirá que la prevención de riesgos y la promoción del desarrollo de los trabajadores sean parte de la cultura de las empresas con quienes contrata.



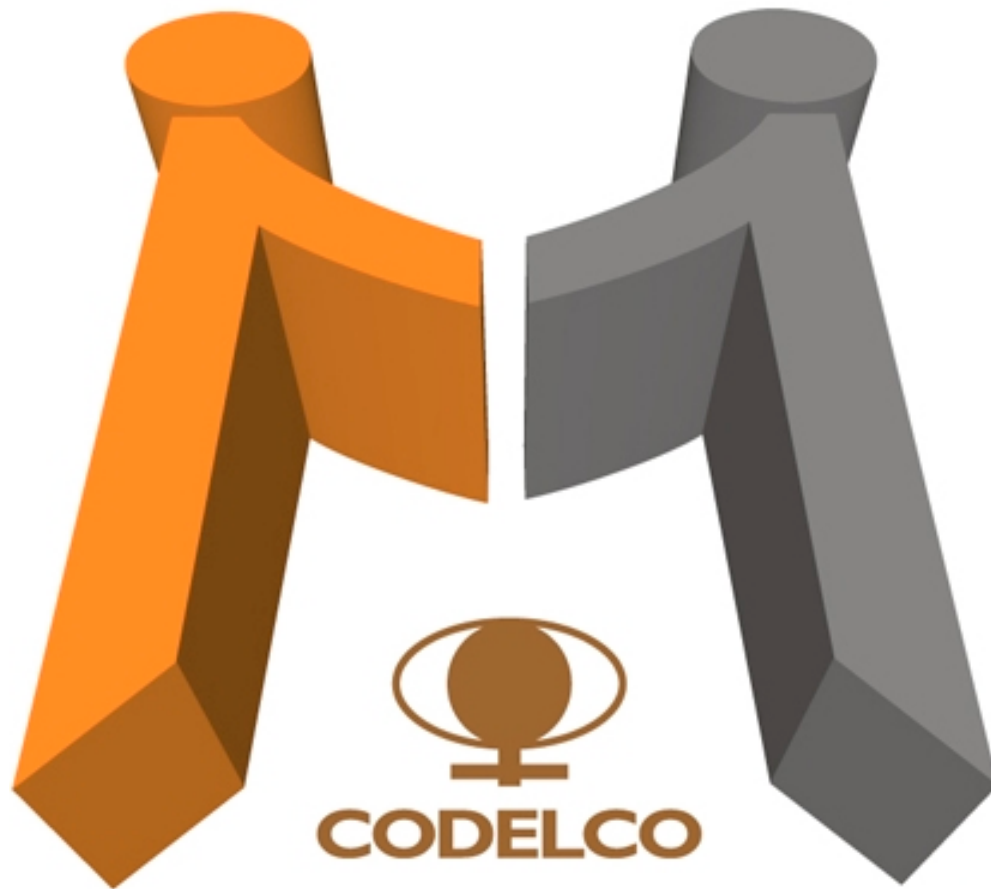
## Decálogo Corporativo

- Codelco entiende que las empresas contratistas son las únicas y finales responsables de la gestión y administración de su personal, y reconoce la autonomía de dichas empresas para definir o acordar las condiciones de trabajo con sus propios trabajadores, acorde con la naturaleza de los servicios contratados.
- Para Codelco, las empresas contratistas son las responsables de contar con las estructuras y recursos adecuados para la eficiente gestión de sus relaciones laborales, incluyendo sus procesos de negociación y manejo de conflictos. Estos aspectos son factores relevantes a considerar en las licitaciones de Codelco y serán medidos en la evaluación de desempeño.



## Decálogo Corporativo

- Para Codelco, constituirá una grave falta a sus obligaciones el que una empresa contratista permita que conflictos con sus trabajadores trasciendan el marco de la propia empresa, o hagan necesaria la intervención de Codelco.
- Las mejores condiciones contractuales y de desarrollo de las personas, ofrecidos por las empresas contratistas a sus trabajadores, tales como: adecuadas remuneraciones fijas y variables, beneficios adicionales, oportunidades de capacitación, desarrollo de carrera, infraestructura adecuada para el personal, buen clima laboral, entre otros, son altamente valoradas por Codelco, por lo cual constituyen parámetros de evaluación del desempeño de la empresa, así como un factor a considerar en los procesos de selección para futuras licitaciones.



# 11<sup>º</sup> ENCUENTRO

CON PROVEEDORES Y CONTRATISTAS